

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº 2020009034 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARRUSELES HORIZONTALES Y VERTICALES DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Vista la propuesta de adjudicación del expediente **2020009034** cuyo objeto es la **Contratación del Servicio de mantenimiento de los carruseles horizontales y verticales del Servicio de Farmacia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid** mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de fecha 1 de julio de 2019, se acordó el inicio del expediente 2020009034, para la Contratación del Servicio de mantenimiento de los carruseles horizontales y verticales del Servicio de Farmacia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por un presupuesto total de 32.842,22 € (presupuesto base de licitación 27.142,33 €, IVA: 5.699,89 €).

SEGUNDO.- Con fecha 6 de agosto de 2019 y mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, se aprobó el gasto, acordandose la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo previsto en el artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas, informado por la Asesoría Jurídica con fecha 21 de mayo de 2018 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- El día 9 de agosto de 2019 se ha invitado a presentar oferta a dicho expediente a la siguiente empresa:

GRIFOLS MOVACO, SA

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista de los datos existentes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado su proposición las empresas siguientes:

GRIFOLS MOVACO, SA

QUINTO.- El 16 de septiembre de 2019 se procede a la apertura de la documentación administrativa. Tras su examen y calificación previa, se acuerda remitir la documentación técnica a la Subdirección de Gestión y SS.GG. para su informe y valoración.

SEXTO.- Emitido informe por el Subdirector de Gestión y SS.GG con fecha 17 de septiembre de 2019 y una vez comprobado que se cumplen las condiciones técnicas establecidas en el PPT, se invita a la empresa a participar en la negociación de aspectos relacionados con la oferta presentada.

El Hospital solicita a GRIFOLS MOVACO, SA, una mejora de la oferta inicial, la empresa indica que, debido a lo ajustado de su oferta, no está en condiciones de realizar ninguna mejora.

Finalizado el proceso de negociación se formula la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y la misma ha sido presentada en plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid en virtud de lo establecido en el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en los artículos 150.3 y 151.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad precio.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de Servicio de mantenimiento de los carruseles horizontales y verticales del Servicio de Farmacia, ubicado en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, a la empresa, GRIFOLS MOVACO, SA por el importe indicado a continuación, al ser la oferta con mejor relación calidad precio de acuerdo con los motivos citados en el antecedente de hecho sexto:

DENOMINACION	ADJUDICATARIO	IMPORTE S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE C/IVA
MANTENIMIENTO DE CARRUSELES	GRIFOLS MOVACO, SA	27.142,33 €	5.699,89 €	32.842,22 €

2.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que se debe proceder a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

3.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los Art. 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 8 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE,
POR EL DIRECTOR GERENTE
LA DIRECTORA MÉDICO

Fdo. Francisco Javier Vadillo Olmo